



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 000092

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación PIC 2018 de la Agencia de Renovación del Territorio - ART”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 2366, 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015, se crea la Agencia de Renovación del Territorio – ART.

Que el artículo 54 de la Constitución Política establece como obligación del Estado y de los empleadores "...ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran...".

Que mediante el Decreto número 1567 de 1998 se creó el "Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado".

Que el literal c) del artículo 3° de este Decreto señala que *"Con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación. Este deberá tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el presente Decreto-Ley y con la planeación institucional. (...) La Comisión de Personal participará en la elaboración del plan y vigilará su ejecución."*

Que mediante el Decreto número 4665 de 2007 se adoptó la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.

Que el numeral primero del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece *"La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño(...)"*.

Que el artículo 65 del Decreto número 1227 de 2005 señala que *"Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales (...)"*.

Que el artículo 66 del Decreto en mención prevé que *"Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia"*.

Que mediante Resolución Interna No. 000131 del 10 de marzo de 2017 se conforma el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Agencia de Renovación del Territorio quien aplicó los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de 2017 y la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): (Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.



colombia renace
POSCONFLICTO



**RENOVACIÓN
DEL TERRITORIO**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

se 00000
RESOLUCIÓN No. 000092

“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación PIC 2018 de la Agencia de Renovación del Territorio - ART”

Que según la Resolución No. 000544 del 8 de agosto de 2017 se conformó la Comisión de Personal de la Agencia de Renovación del Territorio - ART.

Que en la sesión del 2 de marzo de 2018 se presentó el Plan Institucional de Capacitación de la Agencia a la Comisión de Personal el cual quedó aprobado mediante acta.

Que dentro de las facultades de la Secretaria General está la de expedir los actos administrativos en todos los asuntos de administración de personal.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adoptar el Plan Institucional de Capacitación 2018 de la Agencia de Renovación del Territorio, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- El Plan Institucional de Capacitación de la Agencia tiene como objetivo *"Fortalecer en los servidores públicos de la ART el desarrollo de habilidades y competencias, logrando así el uso y apropiación de las actividades generales y específicas en las que interviene de tal forma que le permita integrarse a la cultura organizacional, en el marco del conocimiento de la Función Pública y con lo cual puedan tener un exitoso papel en las labores en las que se desempeña frente a los nuevos desafíos del Estado colombiano"*.

ARTÍCULO 3.- El Plan Institucional de Capacitación corresponde a la vigencia 2018 y se ejecutará con cargo a los recursos de esta vigencia previstos en el rubro A-2-0-4-21-5 Servicios de Capacitación, en el cual existe apropiación presupuestal para llevar a cabo las actividades programadas.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los **2 MAR. 2018**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora General

Proyectó: Verónica Vargas
Revisó: Ofir Mercedes Duque
Aprobó: Marcela Castro